

TASAS DE INTERÉS PASIVAS



APLICABLE A TODAS LAS TIENDAS Y OFICINAS ESPECIALES

Tasas aplicables a las cuentas flexitotal abiertas antes del 07 de setiembre del 2020

CUENTA FLEXITOTAL*	MODALIDAD DE AHORRO	MONEDA NACIONAL
Persona natural		
Hasta S/ 49.99		0.00%
De S/ 50.00 a S/ 4,999.99		1.50%
De S/ 5,000.00 a S/ 49,999.99	Libre	2.50%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99		3.50%
De S/ 100,000.00 a S/ 299,999.99		4.00%
De S/ 300,000 a más		4.50%
Compromiso de depósito - De S/ 50.00 a más	Programado	4.50%
Persona Jurídica**		
Hasta S/ 499.99		0.00%
De S/ 500.00 a S/ 49,999.99		0.60%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99	Libre	1.00%
De S/ 100,000.00 a S/ 499,999.99		1.30%
De S/ 500,000.00 a S/ 999,999.99		1.60%
De S/ 1,000,000.00 a más		2.00%

Tasas aplicables a las cuentas Flexitotal abiertas a partir del 07 de setiembre del 2020

CUENTA FLEXITOTAL*	MODALIDAD DE AHORRO	MONEDA NACIONAL
Persona natural		
Hasta S/ 49.99		0.00%
De S/ 50.00 a S/ 4,999.99		1.00%
De S/ 5,000.00 a S/ 49,999.99	Libre	1.50%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99		2.00%
De S/ 100,000.00 a S/ 299,999.99		2.50%
De S/ 300,000 a más		3.00%
Compromiso de depósito - De S/ 50.00 a más	Programado	3.00%
Persona Jurídica**		
Hasta S/ 499.99		0.00%
De S/ 500.00 a S/ 49,999.99		0.20%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99	Libre	0.40%
De S/ 100,000.00 a S/ 499,999.99		0.60%
De S/ 500,000.00 a S/ 999,999.99		0.80%
De S/ 1,000,000.00 a más		1.00%

Año base de 360 días. Tasas vigentes para todas las tiendas y Oficina Especiales.

(*) Aplicará en función al saldo promedio del mes. A partir del 04/04/2025 la cuenta Mega Ahorro cambió de nombre a cuenta Flexitotal.

(**) Producto no aplica a las siguientes personas jurídicas: entidades públicas: entidades públicas (subastas), organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas del sistema financiero (bancos, cajas municipales, cajas rurales, financieras, EDPYMES, empresas de arrendamiento financiero y cooperativas); AFP, fondos mutuos, fondos inversiones y

El pago de las comisiones y gastos se encuentran afectos al impuesto a las transacciones financieras I.T.F. (0.005%), para mayor información visite nuestro sitio web: www.cajaica.pe.

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.”

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2025